EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre:

Cese y nombramiento de representantes en el Consejo Escolar de la Región Murcia.

VARI 52/2020

1. Orden de designación de representantes de la Administración Educativa.

2. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

3. Propuestas de renovación o confirmación de distintas organizaciones, asociaciones e instituciones remitidas al Consejo Escolar de la Región de Murcia.

4. Oficio del Consejo Escolar de la Región de Murcia con las propuestas de renovación y cese de los actuales consejeros titulares y suplentes.

5. Informe Jurídico de la Secretaria General.

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 20/07/2020 12:41:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ORDEN DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 120/1999, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de Julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se cumple el plazo de dos años para la renovación por mitades de los grupos de consejeros a los que se refiere al artículo 13.

Asimismo, el artículo 13 del citado decreto prevé el nombramiento de los distintos Consejeros y concretamente los apartados 8 y 10 disponen:

"Serán Consejeros del Consejo Escolar los siguientes (…):

8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

10. Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa."

Por otro lado, el artículo 14 establece lo siguiente:

"Los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuyo titular los propondrá al Consejo de Gobierno."

De acuerdo con lo anterior, DISPONGO:

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 20/07/2020 12:41:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PRIMERO.- En relación con los representantes de la Administración Educativa, y de conformidad con el párrafo 1 del precitado artículo, por parte de esta Consejería, disponer el CESE de los que, hasta este momento, han ostentado esta representación, a saber:

1. Por la Administración Educativa:

- José Manuel Hernández Gil, como suplente de Verónica López García.
- Víctor Javier Marín Navarro, como suplente de Carlos Albaladejo Alarcón.
- Juana Mulero Cánovas como titular.

2. Por las personas de reconocido prestigio:

- María del Carmen Moreno Pallarés, como suplente de Francisco Javier Díez de Revenga Torres.

SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes representantes de la Administración Educativa:

1. Por la Administración Educativa:

- Francisca Munuera Giner, como suplente de Verónica López García, en sustitución de José Manuel Henández Gil.
- María del Mar Sánchez Rodríguez, como suplente de Carlos Albaladejo Alarcón, en sustitución de Víctor Javier Marín Navarro.
- Víctor Javier Marín Navarro, en sustitución de Juana Mulero Cánovas.

2. Por las personas de reconocido prestigio:

- José María Bonet Conesa, como suplente de Francisco Javier Díez de Revenga Torres, en sustitución de María del Carmen Moreno Pallarés.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 13 del citado Decreto 120/1999 delimita el número y origen de los distintos Consejeros que componen el Consejo Escolar.

El artículo 14 establece respecto del nombramiento de los Consejeros:

1. Los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuyo titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

El artículo 15 del mismo decreto dispone que el mandato de los miembros del Consejo será de 4 años, con excepción del grupo del punto 3 del art. 13, que será de 2 años, y que los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años en cada uno de los grupos de consejeros a que se refiere el art. 13.

Asimismo, según el artículo 16, las organizaciones, asociaciones o instituciones correspondientes a cada grupo de Consejeros a que se refiere el artículo 13, propondrán sus representantes a la Consejería de Educación y Cultura, remitiendo sus propuestas en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto.

En las renovaciones será el mismo plazo a computar desde la terminación del mandato anterior. Asimismo, deberán proponer los sustitutos, además de los titulares (...).

En fecha 24 de junio de 2020 el Presidente del Consejo Escolar remite a la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura las propuestas de distintas organizaciones y entidades de **renovaciones y ceses** de miembros del Consejo Escolar.

En fecha 20 de julio de 2020 la Consejera resuelve sobre los representantes de la Administración Educativa y las personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.

De conformidad con todo lo anterior y en virtud de los artículos 14 y 16 del Decreto 120/1999, de 30 de Julio y concordantes de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno propuesta sobre los siguientes nombramientos, ratificaciones y ceses de los Consejeros titulares y suplentes representantes de las entidades y organizaciones que a continuación se detallan:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Disponer los nuevos nombramientos, renovaciones y ratificaciones de los consejeros siguientes:

1. *Profesorado de centros públicos.*

a. *A propuesta de ANPE:*

i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Francisco Espinosa Mateo.*

ii. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Antonio Salmerón Marín.*

iii. *Titular:* ***SE RATIFICA*** *Clemente Hernández Abenza.*

iv. *Suplente:* ***SE RATIFICA*** *Bienvenido Carrillo Castellón.*

b. *A propuesta de CCOO:*

i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Diego Francisco Fernández Pascual.*

ii. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Juana María Martínez Ondoño.*

c. *A propuesta de STERM-INTERSINDICAL:*

i. *Titular:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años, a José Manuel Fernández Gayoso.*

ii. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años a Juana María Navarro Martínez.*

d. *A propuesta de SIDI:*

i. *Titular:* ***SE RATIFICA*** *Luis Alberto Prieto Martín.*

ii. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *a José María González Alarcón.*

2. *Profesorado de centros concertados.*

a. *A propuesta de FSIE:*

i. *Titular:* ***SE RATIFICA*** *Federico Faus Máñez.*

ii. *Suplente:* ***SE RATIFICA*** *Isidoro Alfonso Chacón García.*

iii. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Juan Pedro Hurtado Sánchez.*

iv. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, María Rosa Menchón Serna.*

3. *Padres de centros públicos.*

a. *A propuesta de FAPA-RM Juan González:*

i. *Titular:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años a Clara María García Sáenz de Tejada.*

ii. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años a Óscar José Marín López.*

iii. *Titular:* ***SE NOMBRA*** *a María Isabel Maldonado Zambudio.*

iv. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *a María del Carmen Martínez García.*

4. *Personal de Administración y Servicios.*

a. *A propuesta de CCOO:*

i. *Titular:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años a María Salvadora Guillamón Ortiz.*

ii. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años a Antonio Fernando López García.*

5. *Titulares de Centros Concertados.*

a. *A propuesta de UCOERM:*

   i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Juan Antonio Pedreño Frutos.*

   ii. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Raúl Blaya Cayuela.*

b. *A propuesta de EyG:*

   i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Pablo García Cuenca.*

   ii. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Bartolomé Gil Garre.*

6. *Patronal.*

a. *A propuesta de CROEM:*

   i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, María Ángeles Muñoz Rubio.*

   ii. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Caridad Rosique López.*

7. *Sindicatos.*

a. *A propuesta de UGT:*

   i. *Titular:* ***SE RATIFICA*** *Manuel Cutillas Torá.*

   ii. *Suplente:* ***SE RATIFICA*** *Matilde Candel Romero.*

b. *A propuesta de CCOO:*

   i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Anna María Mellado García.*

   ii. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años, a José María López Guillén.*

8. *Municipios.*

a. *A propuesta de la Federación de Municipios RM:*

   i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Joaquín Buendía Gómez.*

   ii. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *mandato por 4 años, a Santiago Miñano Abenza.*

   iii. *Titular:* ***SE NOMBRA*** *a Fuensanta Martínez Jiménez.*

   iv. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *a Rafael Guillamón Moreno.*

   v. *Titular:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años, a María Ramos Batres.*

   vi. *Suplente:* ***SE NOMBRA*** *por 4 años, a José Antonio García Navarro.*

9. *Universidades.*

a. *A propuesta de la UMU:*

   i. *Titular:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Sonia Madrid Cánovas.*

   ii. *Suplente:* ***RENUEVA*** *mandato por 4 años, Alfredo Pérez Morales.*

b. A propuesta de la UPCt:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sergio Amat Plata.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, José Luis Muñoz Lozano.*

10. Consejo de la Juventud de la Región de Murcia:

a. A propuesta del CJRM:

*i. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años, a Miguel García Lajarín.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años, a Celia Gónzález Sicilia.*

11. Representantes de la Administración Educativa:

i. Suplente: Francisca Munuera Giner.

ii. Suplente: María del Mar Sánchez Rodríguez.

iii. Titular: Víctor Javier Marín Navarro.

12. Personas de reconocido prestigio:

i. Suplente: José María Bonet Conesa.

SEGUNDO.- Disponer el cese de los siguientes consejeros actuales titulares y suplentes:

1. Profesorado de centros públicos.

A propuesta de STERM-INTERSINDICAL:

*i. Titular: **CESA** Luis Elías Ramírez Seco (por expirar mandato de 4 años).*

*ii. Suplente: **CESA** Elena Esther López Lillo (por expirar mandato de 4 años).*

A propuesta de SIDI:

*i. Suplente: **CESA** Paloma Rodríguez Gómez.*

3. Padres de centros públicos.

A propuesta de FAPA-RM Juan González:

*i. Titular: **CESA** Andrés Pascual Garrido Alfonso.*

*ii. Suplente: **CESA** Enrique Ayuso Fernández.*

*iii. Titular: **CESA** Francisca López Gracia.*

*iv. Suplente: **CESA** Francisco Cantero Dengra.*

4. *Personal de Administración y Servicios.*

A propuesta de CCOO:

i. *Titular:* ***CESA*** *Carmen Reyes Bagó Fuentes.*

ii. *Suplente:* ***CESA*** *Encarnación Cruz Espín Jiménez.*

7. *Sindicatos.*

A propuesta de CCOO:

i. *Suplente:* ***CESA*** *Teresa Fuentes Rivera.*

8. *Municipios.*

A propuesta de la Federación de Municipios RM:

i. *Suplente:* ***CESA*** *Francisco Félix Montiel Sánchez.*

ii. *Titular:* ***CESA*** *Cristina Andújar García.*

iii. *Suplente:* ***CESA*** *Fuensanta Martínez Jiménez.*

iv. *Titular:* ***CESA*** *Manuela Fernández Alarcón.*

v. *Suplente:* ***CESA*** *Inmaculada Martínez Sánchez.*

9. *Representantes de la Administración Educativa:*

i. Suplente: José Manuel Hernández Gil.

ii. Suplente: Víctor Javier Marín Navarro.

iii: Titular: Juana Mulero Cánovas.

10. *Personas de reconocido prestigio:*

i. Suplente: María del Carmen Moreno Pallarés.

Murcia, a 21 de julio de 2020

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

Región de Murcia
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 178828/2020

Fecha: 22/06/2020
S/Ref:
N/Ref: DCB63X

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 24/6/2020

DE: CONSEJO ESCOLAR - CONSEJO ESCOLAR

A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO: Renovación de consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia

---

En relación con el asunto de referencia y para la tramitación de propuesta de nombramiento ante el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares e la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, adjunto le remito escritos recibidos de las distintas entidades proponentes, en los siguientes sectores de representación:

1. Profesorado de centros públicos.
2. Profesorado de centros concertados.
3. Padres de centros públicos.
4. Personal de Administración y Servicios.
5. Titulares de Centros Concertados.
6. Patronal.
7. Sindicatos.
8. Municipios.
9. Universidades.

Además, a efectos de su consideración, le comunico la situación actual de la representación del sector de la Adminastración Educativa:

1. Verónica López García. Suplente, José Manuel Hernández Gil. (éste último está vacante, por haberse incorporado al Consejo como Asesor).
2. Sergio López Barrancos. Suplente, Inmaculada Moreno Candel.
3. Carlos Albaladejo Alarcón. Suplente, Víctor Javier Marín Navarro.

4. Juana Mulero Cánovas. Suplente, Andrés Nortes Navarro.

Un cordial saludo.

CASTAÑO LÓPEZ, JUAN 24/06/2020 14:23:13
sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
u autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Fdo. El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia. .

CASTAÑO LÓPEZ, JUAN 24/06/2020 14:23:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR REGIONAL DE MURCIA

El decreto de la Consejería de Educación y Cultura nº 120/1999, de 30 de julio de 1999 (BORM, 8 de septiembre de 1999) por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece, en su CAPITULO II, la composición del Consejo Escolar Regional. ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE, como organización sindical mayoritaria en la Consejería de Educación de Murcia, es miembro de pleno derecho en el Consejo Escolar, por lo que tenemos a bien proponerle los Consejeros titulares y sus suplentes a los efectos de renovación previstos en el citado decreto 120/1999.

Consejero Titular:	FRANCISCO ESPINOSA MATEO
DNI:	[redacted]
Domicilio	[redacted]
Localidad:	[redacted]
Teléfono/EMAIL:	[redacted]

Consejero Sustituto	ANTONIO SALMERON MARIN
DNI:	[redacted]
Domicilio	[redacted]
Localidad:	[redacted]
Teléfono/Email:	[redacted]

Consejero Titular:	CLEMENTE HERNANDEZ ABNEZA
DNI:	[redacted]
Domicilio	[redacted]
Localidad:	[redacted]
Teléfono/Email:	[redacted]

Consejero Sustituto	BIENVENIDO CARRILLO CASTELLON
DNI:	[redacted]
Domicilio	[redacted]
Localidad:	[redacted]
Teléfono/Email:	[redacted]

Murcia a 4 de junio de 2020

Atentamente,

[redacted]

Fdo. Clemente Hernández Ábenza
Presidente Autonómico

ANPE MURCIA - C/San Felix, 1, 1º C – 30006 – Telf.: 968225979 –- Fax: 968355347
ANPE CARTAGENA - C/ Ronda, 5, 2º B. – 30201 – Telf.: 968124650 – Fax: 868090161
ANPE LORCA – Av. Juan Carlos I, 32. Pasaje Gaudí, 11–30800 –Telf. y Fax.: 968472316

REGISTRO DE SALIDA
SALIDA Nº: S/17/2020
Fecha: 21/05/2020
COMISIONES OBRERAS
REGIÓN DE MURCIA

comisiones obreras
de la región de murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA GENERAL

Dª. JUANA MULERO CÁNOVAS
SECRETARIA GENERAL

En relación a la solicitud de designación de un representante en el **CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**, por el **sector del personal administrativo y de servicios de la Administración Educativa y de los centros docentes**, a continuación le indicamos los datos de nuestra representación.

Titular

Dª. MARÍA SALVADORA GUILLAMÓN ORTÍZ, con NIF:

Móvil: Correo electrónico:

Suplente

D. ANTONIO FERNANDO LÓPEZ GARCÍA, con NIF:

Móvil: Correo electrónico:

No obstante, **solicitamos que incluyan** también en su base de datos, a efectos de envío de convocatorias y documentación, el correo electrónico **institucionalccoorm@murcia.ccoo.es**

El domicilio a efectos de notificaciones es C/ Corbalán nº 4, 1º. CP: 30.002-Murcia.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 21 de mayo de 2020.

Reciba un cordial saludo,

Fdo: Santiago Navarro Meseguer
Secretario General

CIF: G-30099170
Corbalán, 4 1ª planta
30002 Murcia
968 35 52 00
info@murcia.ccoo.es
www.murcia.ccoo.es

Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y a la confederación sindical internacional (CSI)

Distintivo
de Igualdad
desde 2011

REGISTRO DE SALIDA
SALIDA Nº: S/15/2020
Fecha: 04/05/2020
COMISIONES OBRERAS
REGIÓN DE MURCIA

comisiones obreras
de la región de murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA GENERAL

Dª. JUANA MULERO CÁNOVAS
SECRETARIA GENERAL

En relación a la solicitud de ratificación o sustitución de nuestra representación en el **CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**, por el **sector de las centrales y organizaciones sindicales**, le comunicamos que en reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CCOO Región de Murcia, celebrada el pasado 2 de marzo, se aprobó el cambio de nuestra representante suplente, quedando nuestra representación del siguiente modo:

En relación a la titular

Continúa Dª. ANNA MARÍA MELLADO GARCÍA, con NIF: [redacted]

Mail: [redacted] Móvil: [redacted]

En relación a la suplente

Causa baja Dª. TERESA FUENTES RIVERA, con NIF: [redacted] **siendo sustituida por D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GUILLÉN**, con NIF: [redacted]

Mail: [redacted] Móvil: [redacted]

No obstante, **solicitamos que incluyan** también en su base de datos, a efectos de envío de convocatorias y documentación, el correo electrónico **institucionalccoorm@murcia.ccoo.es**

El domicilio a efectos de notificaciones es C/ Corbalán nº 4, 1º. CP: 30.002-Murcia.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 4 de mayo de 2020.

Reciba un cordial saludo,

27426409J
SANTIAGO NAVARRO
(R: G30099170)

Firmado digitalmente por 27426409J SANTIAGO NAVARRO (R: G30099170)
Fecha: 2020.05.04 17:47:01 +02'00'

Fdo: Santiago Navarro Meseguer
Secretario General

CIF: G-30099170
Corbalán, 4 1ª planta
30002 Murcia
968 35 52 00
info@murcia.ccoo.es
www.murcia.ccoo.es

Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y a la confederación sindical internacional (CSI)

Distintivo de Igualdad desde 2011

REGISTRO DE SALIDA
SALIDA Nº: S/16/2020
Fecha: 21/05/2020
COMISIONES OBRERAS
REGIÓN DE MURCIA

comisiones obreras
de la región de murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA GENERAL

Dª. JUANA MULERO CÁNOVAS
SECRETARIA GENERAL

En relación a la solicitud de ratificación o sustitución de nuestra representación en el **CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**, por el **sector del profesorado de enseñanzas públicas**, le comunicamos la continuidad de nuestros actuales representantes. No obstante, a continuación volvemos a recordar sus datos

En relación al titular

Continúa D. DIEGO FRANCISCO FERNÁNDEZ PASCUAL, con NIF: [redacted]

Móvil: [redacted] Correo electrónico: [redacted]

En relación a la suplente

Continúa Dª. JUANA MARÍA MARTÍNEZ ONDOÑO, con NIF: [redacted]

Móvil: [redacted] Correo electrónico: [redacted]

No obstante, **solicitamos que incluyan** también en su base de datos, a efectos de envío de convocatorias y documentación, el correo electrónico **institucionalccoorm@murcia.ccoo.es**

El domicilio a efectos de notificaciones es C/ Corbalán nº 4, 1º. CP: 30.002-Murcia.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 21 de mayo de 2020.

Reciba un cordial saludo,

27426409J SANTIAGO NAVARRO (R: G30099170)

Firmado digitalmente por 27426409J SANTIAGO NAVARRO (R: G30099170)
Fecha: 2020.05.21 13:46:13 +02'00'

Fdo: Santiago Navarro Meseguer
Secretario General

CIF: G-30099170
Corbalán, 4 1ª planta
30002 Murcia
968 35 52 00
info@murcia.ccoo.es
www.murcia.ccoo.es

Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y a la confederación sindical internacional (CSI)

Distintivo de Igualdad desde 2011

ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CECEMURCIA

AVENIDA RONDA NORTE ,5

30.009 – MURCIA

SR .PRESIDENTE

CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estimado Sr:

En contestación a su oficio solicitando el nombramiento de consejeros para la renovación del Consejo Escolar de la Región de Murcia les comunicamos nuestra propuesta:

Titular: D. José Francisco Parra Martínez.

Suplente: D. Amador López Meseguer

Murcia, 3 de junio de 2020

Un cordial saludo.

Fdo: José Francisco Parra Martínez

Presidente

CROEM CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA

Sr. D. Juan Castaño López
Presidente del Consejo Escolar
de la Región de Murcia.

En contestación a su escrito, de fecha 2 de junio actual, en orden a la renovación, por cumplimiento de mandato, de representantes de esta Confederación en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 120/1999, de 30 de julio, pongo en su conocimiento la propuesta de ratificación de los actuales representantes:

Titular: Dª Angeles Muñoz Rubio

Suplente: Dª Caridad Rosique López

Murcia, 4 de junio de 2020

José Rosique Costa
Secretario General

AENOR ER Empresa Registrada ER - 0651/2002

C/ Acisclo Díaz, 5 C - 2º. · 30005 MURCIA · Teléfono Centralita 968 29 38 00 · Fax 968 28 30 69
e-mail: croem@croem.es · http://www.croem.es

Ilmo. Sr. D. Juan Castaño López
Presidente del Consejo Escolar de la Región.

Murcia, a 12 de junio 2020

Estimado Sr. Presidente:

El objeto de la presente carta es comunicarle, en respuesta a su carta de 02/06/2020, el nombre de los representantes, propuestos por Educación y Gestión-Murcia, en el Consejo Escolar de la Región de Murcia que serán:

Titular: D. Pablo García Cuenca.
Suplente: D. Bartolomé Gil Garre

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

[redacted]

Región de Murcia

Alicia Plaza Mazón
Presidenta de EyG- Murcia

S.B

Desarrollo Sostenible

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Registro	110/2020
Departamento	SG
Fecha	09/03/2020

Sr. D. Juan Castaño López
Presidente
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía, 32 – 2ª esc – 4ª planta
30005 – MURCIA

REGIÓN DE MURCIA / Registro de la CARM / Oficina Especializada y de Asistencia en Materia de Registros
Educación
Entrada
Nº. 2020030157616
10/03/2020 10:32:59

Por el presente, le comunico las designaciones para representar a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en el **Consejo Escolar de la Región de Murcia,** dependiente de la Consejería de Educación y Cultura ***de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia***

TITULARES:
D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde / Presidente del Ayuntamiento de **ALCANTARILLA**
Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de **MOLINA DE SEGURA.**
Dña. María Ramos Batres, Concejala del Ayuntamiento de **CIEZA.**

SUPLENTES:
D. Santiago Miñano Abenza, Concejal del Ayuntamiento de **ULEA.**
D. Rafael Guillamón Moreno, Concejal del Ayuntamiento de **RICOTE.**
D. José Antonio García Navarro, Concejal del Ayuntamiento de **BENIEL**

Para cualquier cuestión que precise, estoy a su disposición.

Un cordial saludo.

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Don **JUAN PEDRO HURTADO SANCHEZ**, con D.N.I. nº [redacted], en calidad de Secretario General de la FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE LA REGION DE MURCIA, con CIF G-73050247 y domicilio en Murcia, calle Galatea nº 3.

DIGO

Que habiéndosenos advertido de la existencia de un error en el anterior escrito remitido por esta parte en fecha 12 de marzo de 2020, por medio del presente escrito venimos a subsanar el error comunicando los miembros que formaran parte del Consejo Escolar de la Region de Murcia, quienes asistiran en representacion del sindicato FSIE-Region de Murcia,

PERMANENETE:

TITULAR
- JUAN PEDRO HURTADO SANCHEZ, CON DNI [redacted]

CENTRO DE ESTUDIOS CEI

SUPLENTE
- MARIA ROSA MENCHON SERNA, CON DNI [redacted]

COLEGIO SAN JOSE

PLENO

TITULAR
- JUAN PEDRO HURTADO SANCHEZ, CON DNI [redacted]

CENTRO DE ESTUDIOS CEI

SUPLENTE
- MARIA ROSA MENCHON SERNA, CON DNI [redacted]

COLEGIO SAN JOSE

TITULAR
- FEDERICO FAUS MAÑEZ, CON DNI [redacted]

COLEGIO SANTA MARIA DEL CARMEN

SUPLENTE
- ISIDORO ALFONSO CHACON GARCIA, CON DNI [redacted]

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION, CARAVACA

22465932S
JUAN PEDRO
HURTADO (R:
G73050247)

Firmado digitalmente por 22465932S JUAN PEDRO HURTADO (R: G73050247)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref.AEAT/AEAT0319/PUESTO 1/3713/06062019104349, serialNumber=IDCES-22465932S, givenName=JUAN PEDRO, sn=HURTADO SANCHEZ, cn=22465932S JUAN PEDRO HURTADO (R: G73050247), 2.5.4.97=VATES-G73050247, o=FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL, c=ES
Fecha: 2020.06.01 14:26:13 +02'00'

JUAN PEDRO HURTADO SANCHEZ
Secretario General de FSIE-Región de Murcia

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSE

De: Consejo Escolar
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2020 10:06
Para: CASTAÑO LOPEZ, JUAN; CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSE
Asunto: RV: renovaciones del Consejo Escolar de la región de Murcia

Secretaría Particular
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía, 32 - 2ª Esc. - 4ª planta
www.cerm.es
Telf. 968 365400/10

De: FAPA -RM Juan Gonzalez [mailto:faparegionmurcia@gmail.com]
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2020 18:40
Para: Consejo Escolar <consejo.escolar@carm.es>
Asunto: Re: renovaciones del Consejo Escolar de la región de Murcia

Buenas tardes,

Desde la federación nombramos a las siguientes personas como representantes de la FAPA REgional en el Consejo Escolar:

Titular: Cala María García Sáenz de Tejada con DNI [redacted]
Suplente: Oscar José Marín López con DNI [redacted]

Titular: María Isabel Maldonado Zambudio con DNI [redacted]
Suplente: Maria Del Carmen Martínez García con DNI [redacted]

Si tenéis alguna consulta no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

Un saludo.

El mar., 2 jun. 2020 a las 13:46, Consejo Escolar (<consejo.escolar@carm.es>) escribió:

> Buenos días
>
> Por indicación del Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Don Juan Castaño, adjunto escrito relativo a las renovaciones de los componentes del Pleno de éste Consejo.
>
> Un saludo
>
> Secretaría Particular
>
> Consejo Escolar de la Región de Murcia

Gran Vía, 32 - 2ª Esc. - 4ª planta

www.cerm.es

Telf. 968 365400/10

--

Sindicato Independiente de Docentes
CIF G73213829

AL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGION DE MURCIA
Gran Via Escultor Salzillo nº32, 2ª escalera, 4ª planta Murcia C.P. 30005

JOSE MARIA GONZALEZ ALARCÓN con DNI Nº [redacted] Secretario General del SIDI ante el Consejo Escolar comparece en nombre y representación del Sindicato Independiente de Docentes (S.I.D.I.), con domicilio social en calle Vinader nº1, entresuelo izq. Murcia, y como mejor proceda en derecho DICE:

Que por medio del presente escrito comunicamos que los miembros designados por esta Organización sindical para formar parte del Consejo Escolar de la Región son los mismos que venían siendo hasta la fecha:

Titular: D. LUIS ALBERTO PRIETO MARTÍN con DNI Nº [redacted]
Suplente D JOSE MARIA GONZALEZ ALARCÓN con DNI Nº [redacted]

Murcia a 10 de marzo de 2020

[redacted]

SINDICATO INDEPENDIENTE DE DOCENTES
SIDI
VINADER, 1, Entlo. Izq. 30004 MURCIA

STERM INTERSINDICAL

Suplente: NAVARRO MARTÍNEZ, JUANA MARÍA
Dni: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Email: [redacted]
Con destino en el IES MONTE MIRAVETE

Por el Secretariado de STERM

[redacted]

Fdo: Esperanza María Martínez García

Dni: [redacted]

STERM
INTERSINDICAL

Murcia, 12 de marzo de 2020

Asunto: Designación miembros Consejo Escolar de la Región de Murcia

Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, don Juan Castaño López,

Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 4ª planta, 30005 Murcia

Con relación a la composición del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el STERM (Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de la Región Murciana G-30.213.474), conforme a lo establecido en el artículo 15.3 del Decreto 120/99, de 30 de julio de 1.999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Región de Murcia, le comunica que la persona designada para representar a este Sindicato en el Consejo Escolar de la Región de Murcia es:

Titular: FERNÁNDEZ GAYOSO, JOSÉ MANUEL
Dni: [redacted]
Teléfono: [redacted]
Email: [redacted]
Con destino en el C.P FERNÁNDEZ GARRIDO

STERM INTERSINDICAL
Ronda de Garay, 16, 1ºB. 30003 Murcia, Tel. 968 214 982 Fax 968 210 644
www.sterm.org - sterm@sterm.org

UcoeRM
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Nueva San Antón, 39 - Bajo - Edif. Andrómeda - Teléfono: 968 27 52 00 - Email: ucoerm@ucoerm.es - 30.009 Murcia - Reg. Coop. Folio 51, Asiento 1, Núm. 32 D.C. - C.I.F. G30106785

Sr. Presidente Consejo Escolar Región de Murcia

D. Juan Castaño López

Estimado Sr. Presidente

En respuesta a su petición dirigida a UCOERM, para comunicar el nombre de la persona que forme parte del Consejo Escolar de la Región de Murcia, durante los próximos cuatro años **le comunicamos que las personas designadas son las mismas que hasta esta fecha:**

Titular: D. Juan Antonio Pedreño Frutos, con DNI [redacted]

Suplente: D. Raúl Blaya Cayuela, con DNI [redacted]

Lo que le comunico para que surta los efectos oportunos

En Murcia, a 12 de Junio de 2020

Juan Antonio Pedreño Frutos

[redacted]

Señor don Juan Castaño López
Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía Escultor Salzillo, 32 2ª-esc. 4ªplta. 30005-Murcia

Asunto: Renovación de representantes de UGT en el Consejo Escolar de Murcia.

Estimado Presidente:

Le comunico que los representantes designados por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en el Consejo Escolar de Murcia son:

Titular:

- **Manuel Cutillas Torá. NIF:** [redacted]

Suplente:

- **Matilde Candel Romero. NIF:** [redacted]

Se precisa que por la unidad competente, además del envío de la correspondiente convocatoria a los representantes de UGT designados, se remita copia de la misma a la Secretaría de Política Social, Seguridad Social y Participación Sindical de UGT (Murcia. C/ Santa Teresa, 10, 8ª. C.P. 30005. E-mail: institucional@murcia.ugt.org)

Cordialmente,

Murcia, a fecha de la firma electrónica

22462202B ANTONIO JIMENEZ (R: G30434609)

Firmado digitalmente por 22462202B ANTONIO JIMENEZ (R: G30434609)
Fecha: 2020.06.07 23:27:52 +02'00'

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE UGT-REGIÓN DE MURCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Castaño López
Presidente
CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA
Gran Vía Esc. Salzillo, 32 – 2ª Esc. 4ª Plta.
30005 Murcia

Cartagena, a 5 de junio de 2020

Ilmo. Sr. Presidente:

Con relación a la renovación del Consejero del Consejo Escolar, y en contestación a su petición, ratificamos a los actualmente nombrados representantes de nuestra Universidad en el Consejo Escolar de la Región de Murcia:

D. SERGIO AMAT PLATA como TITULAR
Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes

D. JOSÉ LUIS MUÑOZ LOZANO como SUPLENTE
Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
(documento firmado electrónicamente)

Folio 1 de 1
Fecha y hora: 05/06/2020 12:24:17
Código Seguro de Verificación (CSV): ka69EbbyICuoilt167gK
Firmante: ALEJANDRO BENEDICTO DIAZ MORCILLO - NIF:20807838Z
Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena. Su autenticidad puede ser contrastada en http://validador.upct.es

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 20/07/2020 15:15:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Detalle de los cambios en la composición de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, atendiendo a la situación de cada puesto en el Consejo así como a las propuestas formuladas por los distintos sectores de representación:

En la normativa del CERM, se contemplan 5 posibilidades de actuación sobre la composición del CERM: nombramiento, cese, renovación, ratificación y sustitución.

1. Nombramiento: de un nuevo consejero en una vacante o en sustitución de otro anterior que cesa.
2. Cese: por las causas previstas (artículo 10 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del CERM).
3. Renovación: cuando la misma persona continúa otros 4 años más, después de agotar su mandato de 4 años.
4. Ratificación: cuando la misma persona continúa por el tiempo que reste para expirar su mandato, después de “elecciones en los organismos que representan” (artículo 9.7 del Reglamento citado).
5. Sustitución: cuando se cambia la persona por el tiempo que reste para expirar el mandato, después de “elecciones en los organismos que representan” o en otros supuesto previstos (por ejemplo, artículo 10 f) y g) del citado Reglamento).

1. Profesorado de centros públicos.
   a. A propuesta de ANPE:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Francisco Espinosa Mateo.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Antonio Salmerón Marín.
      iii. Titular: **SE RATIFICA** Clemente Hernández Abenza.
      iv. Suplente: **SE RATIFICA** Bienvenido Carrillo Castellón.
   b. A propuesta de CCOO:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Diego Francisco Fernández Pascual.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juana María Martínez Ondoño.
   c. A propuesta de STERM-INTERSINDICAL:
      i. Titular: **CESA** Luis Elías Ramírez Seco (por expirar mandato de 4 años) y **SE NOMBRA** por 4 años, a José Manuel Fernández Gayoso.
      ii. Suplente: **CESA** Elena Esther López Lillo (por expirar mandato de 4 años) y **SE NOMBRA** por 4 años a Juana María Navarro Martínez.
   d. A propuesta de SIDI:
      i. Titular: **SE RATIFICA** Luis Alberto Prieto Martín.
      ii. Suplente: **CESA** Paloma Rodríguez Gómez y **SE NOMBRA** a José María González Alarcón **en sustitución** de la anterior.
2. Profesorado de centros concertados.
   a. A propuesta de FSIE:
      i. Titular: **SE RATIFICA** Federico Faus Máñez.
      ii. Suplente: **SE RATIFICA** Isidoro Alfonso Chacón García.
      iii. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juan Pedro Hurtado Sánchez.

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 20/07/2020 15:15:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

iv. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, María Rosa Menchón Serna.

3. Padres de centros públicos.
   a. A propuesta de FAPA-RM Juan González:
      i. Titular: **CESA** Andrés Pascual Garrido Alfonso y **SE NOMBRA** por 4 años a Clara María García Sáenz de Tejada.
      ii. Suplente: **CESA** Enrique Ayuso Fernández y **SE NOMBRA** por 4 años a Óscar José Marín López.
      iii. Titular: **CESA** Francisca López Gracia y **SE NOMBRA** a María Isabel Maldonado Zambudio **en sustitución** de la anterior.
      iv. Suplente: **CESA** Francisco Cantero Dengra y **SE NOMBRA** a María del Carmen Martínez García **en sustitución** del anterior.
4. Personal de Administración y Servicios.
   a. A propuesta de CCOO:
      i. Titular: **CESA** Carmen Reyes Bagó Fuentes y **SE NOMBRA** por 4 años a María Salvadora Guillamón Ortiz.
      ii. Suplente: **CESA** Encarnación Cruz Espín Jiménez y **SE NOMBRA** por 4 años a Antonio Fernando López García.
5. Titulares de Centros Concertados.
   a. A propuesta de UCOERM:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juan Antonio Pedreño Frutos.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Raúl Blaya Cayuela.
   b. A propuesta de EyG:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Pablo García Cuenca.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Bartolomé Gil Garre.
6. Patronal.
   a. A propuesta de CROEM:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, María Ángeles Muñoz Rubio.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Caridad Rosique López.
7. Sindicatos.
   a. A propuesta de UGT:
      i. Titular: **SE RATIFICA** Manuel Cutillas Torá.
      ii. Suplente: **SE RATIFICA** Matilde Candel Romero.
   b. A propuesta de CCOO:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Anna María Mellado García.
      ii. Suplente: **CESA** Teresa Fuentes Rivera y **SE NOMBRA** por 4 años, a José María López Guillén.
8. Municipios.
   a. A propuesta de la Federación de Municipios RM:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Joaquín Buendía Gómez.
      ii. Suplente: **CESA** Francisco Félix Montiel Sánchez y **SE NOMBRA** mandato por 4 años, a Santiago Miñano Abenza.
      iii. Titular: **CESA** Cristina Andújar García y **SE NOMBRA** a Fuensanta Martínez Jiménez **en sustitución** de la anterior.
      iv. Suplente: **CESA** Fuensanta Martínez Jiménez y **SE NOMBRA** a Rafael Guillamón Moreno **en sustitución** de la anterior.

v. Titular: **CESA** Manuela Fernández Alarcón y **SE NOMBRA** por 4 años, a María Ramos Batres.
vi. Suplente: **CESA** Inmaculada Martínez Sánchez y **SE NOMBRA** por 4 años, a José Antonio García Navarro.

9. Universidades.
   a. A propuesta de la UMU:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sonia Madrid Cánovas.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Alfredo Pérez Morales.
   b. A propuesta de la UPCt:
      i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sergio Amat Plata.
      ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, José Luis Muñoz Lozano.
10. Consejo de la Juventud de la Región de Murcia:
   a. A propuesta del CJRM:
      i. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años, a Miguel García Lajarín.
      ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años, a Celia Gónzález Sicilia.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA
Fdo. Diego José Carbajo Botella

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ 20/07/2020 15:15:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
3006 MURCIA

Expte: **SG/SJ/VARI/52/20**

INFORME

ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

En fecha 24 de junio de 2020 se recibe en la Secretaria General de esta Consejería comunicación interior del Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia mediante la que solicita la tramitación de la propuesta de nombramiento ante el Consejo de Gobierno de los representantes del Consejo Escolar de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el expediente obra la siguiente documentación:

1-Distintos escritos de organizaciones, asociaciones e instituciones por los que se comunican nombramientos en los vocales propuestos por los siguientes sectores representados en el Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Profesorado de centros públicos y concertados. Propuestos por los escritos de los siguientes sindicatos:

- ANPE, de fecha 4 de junio de 2020.
- CCOO, de fecha 21 de mayo de 2020.
- FSIE, de fecha 1 de junio de 2020.
- SIDI, de fecha 10 de marzo de 2020.
- STERM, de fecha 12 de marzo de 2020.

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

2. Padres de centros públicos. Propuesto mediante escrito de la FAPA RM de fecha 19 de junio de 2020.

3. Personal de Administración y Servicios. Propuesto por CCOO en fecha 21 de mayo de 2020.

4. Titulares de Centros Concertados. Propuestos por CECEMURCIA en fecha 3 de junio de 2020.

5. Patronal. Propuesto por CROEM en fecha 4 de junio de 2020.

6. Sindicatos. Propuestos por CCOO mediante escrito de 4 de mayo de 2020 y UGT mediante escrito del 7 de junio de 2020.

7. Municipios. Propuestos por la FMRM mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2020

8. Universidades. Propuesto por la Universidad Politécnica de Cartagena mediante escrito de 5 de junio de 2020.

Además, en la comunicación interior del Presidente del Consejo Escolar se expone, a efectos de su consideración por la Secretaría General, la situación actual de la representación del sector de la Administración Educativa:

1. Verónica López García. Suplente, José Manuel Hernández Gil. (éste último está vacante, por haberse incorporado al Consejo como Asesor).

2. Sergio López Barrancos. Suplente, Inmaculada Moreno Candel.

3. Carlos Albaladejo Alarcón. Suplente, Víctor Javier Marín Navarro.

4. Juana Mulero Cánovas. Suplente, Andrés Nortes Navarro.

SEGUNDO.- En fecha 14 de julio de 2020 el Servicio Jurídico de esta Consejería emite informe condicionado en el expediente de referencia, con la observación de que el órgano consultivo se pronuncie sobre las correspondientes propuestas de ceses y nombramientos que ha lugar en esta renovación del Consejo Escolar.

TERCERO.- En fecha 20 de julio de 2020 la Consejera de Educación y Cultura designa, de conformidad con el artículo 13. 8 y 10 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, los representantes de la Administración educativa autonómica que han de ser renovados a efectos de su nombramiento por el Consejo de Gobierno, así como también dispone sobre los representantes de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.

CUARTO.- En fecha 20 de julio de 2020 se recibe nueva comunicación del Presidente del Consejo Escolar en la que se remite la siguiente propuesta de nombramientos, ceses, renovaciones y ratificaciones:

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Detalle de los cambios en la composición de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, atendiendo a la situación de cada puesto en el Consejo así como a las propuestas formuladas por los distintos sectores de representación:

En la normativa del CERM, se contemplan 5 posibilidades de actuación sobre la composición del CERM: nombramiento, cese, renovación, ratificación y sustitución.

1. Nombramiento: de un nuevo consejero en una vacante o en sustitución de otro anterior que cesa.

2. Cese: por las causas previstas (artículo 10 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del CERM).

3. Renovación: cuando la misma persona continúa otros 4 años más, después de agotar su mandato de 4 años.

4. Ratificación: cuando la misma persona continúa por el tiempo que reste para expirar su mandato, después de "elecciones en los organismos que representan" (artículo 9.7 del Reglamento citado).

5. Sustitución: cuando se cambia la persona por el tiempo que reste para expirar el mandato, después de "elecciones en los organismos que representan" o en otros supuesto previstos (por ejemplo, artículo 10 f) y g) del citado Reglamento).

1. Profesorado de centros públicos.

a. A propuesta de ANPE:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Francisco Espinosa Mateo.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Antonio Salmerón Marín.*

*iii. Titular: **SE RATIFICA** Clemente Hernández Abenza.*

*iv. Suplente: **SE RATIFICA** Bienvenido Carrillo Castellón.*

b. A propuesta de CCOO:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Diego Francisco Fernández Pascual.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juana María Martínez Ondoño.*

c. A propuesta de STERM-INTERSINDICAL:

*i. Titular: **CESA** Luis Elías Ramírez Seco (por expirar mandato de 4 años) y **SE NOMBRA** por 4 años, a José Manuel Fernández Gayoso.*

*ii. Suplente: **CESA** Elena Esther López Lillo (por expirar mandato de 4 años) y **SE NOMBRA** por 4 años a Juana María Navarro Martínez.*

d. A propuesta de SIDI:

*i. Titular: **SE RATIFICA** Luis Alberto Prieto Martín.*

*ii. Suplente: **CESA** Paloma Rodríguez Gómez y **SE NOMBRA** a José María González Alarcón **en sustitución** de la anterior.*

2. Profesorado de centros concertados.

a. A propuesta de FSIE:

*i. Titular: **SE RATIFICA** Federico Faus Máñez.*

*ii. Suplente: **SE RATIFICA** Isidoro Alfonso Chacón García.*

*iii. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juan Pedro Hurtado Sánchez.*

*iv. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, María Rosa Menchón Serna.*

. Padres de centros públicos.

. A propuesta de FAPA-RM Juan González:

*i. Titular: **CESA** Andrés Pascual Garrido Alfonso y **SE NOMBRA** por 4 años a Clara María García Sáenz de Tejada.*

*ii. Suplente: **CESA** Enrique Ayuso Fernández y **SE NOMBRA** por 4 años a Óscar José Marín López.*

*iii. Titular: **CESA** Francisca López Gracia y **SE NOMBRA** a María Isabel Maldonado Zambudio **en sustitución** de la anterior.*

*iv. Suplente: **CESA** Francisco Cantero Dengra y **SE NOMBRA** a María del Carmen Martínez García **en sustitución** del anterior.*

4. Personal de Administración y Servicios.

a. A propuesta de CCOO:

*i. Titular: **CESA** Carmen Reyes Bagó Fuentes y **SE NOMBRA** por 4 años a María Salvadora Guillamón Ortiz.*

*ii. Suplente: **CESA** Encarnación Cruz Espín Jiménez y **SE NOMBRA** por 4 años a Antonio Fernando López García.*

5. Titulares de Centros Concertados.

a. A propuesta de UCOERM:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juan Antonio Pedreño Frutos.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Raúl Blaya Cayuela.*

A propuesta de EyG:

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Pablo García Cuenca.*

ii. *Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Bartolomé Gil Garre.*

6. *Patronal.*

a. *A propuesta de CROEM:*

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, María Ángeles Muñoz Rubio.*

ii. *Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Caridad Rosique López.*

7. *Sindicatos.*

a. *A propuesta de UGT:*

i. *Titular: **SE RATIFICA** Manuel Cutillas Torá.*

ii. *Suplente: **SE RATIFICA** Matilde Candel Romero.*

. *A propuesta de CCOO:*

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Anna María Mellado García.*

ii. *Suplente: **CESA** Teresa Fuentes Rivera y **SE NOMBRA** por 4 años, a José María López Guillén.*

8. *Municipios.*

a. *A propuesta de la Federación de Municipios RM:*

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Joaquín Buendía Gómez.*

ii. *Suplente: **CESA** Francisco Félix Montiel Sánchez y **SE NOMBRA** mandato por 4 años, a Santiago Miñano Abenza.*

iii. *Titular: **CESA** Cristina Andújar García y **SE NOMBRA** a Fuensanta Martínez Jiménez **en sustitución** de la anterior.*

iv. *Suplente: **CESA** Fuensanta Martínez Jiménez y **SE NOMBRA** a Rafael Guillamón Moreno **en sustitución** de la anterior.*

v. *Titular: **CESA** Manuela Fernández Alarcón y **SE NOMBRA** por 4 años, a María Ramos Batres.*

vi. *Suplente: **CESA** Inmaculada Martínez Sánchez y **SE NOMBRA** por 4 años, a José Antonio García Navarro.*

9. *Universidades.*

a. *A propuesta de la UMU:*

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sonia Madrid Cánovas.*

ii. *Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Alfredo Pérez Morales.*

A propuesta de la UPCt:

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sergio Amat Plata.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, José Luis Muñoz Lozano.*

10. Consejo de la Juventud de la Región de Murcia:

a. A propuesta del CJRM:

*i. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años, a Miguel García Lajarín.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años, a Celia Gónzález Sicilia.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La normativa aplicable al caso concreto es la siguiente:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Decreto nº 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios, y de consulta y asesoramiento respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos, los cuales hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de ésta. El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario.

En virtud del artículo 12 de la Ley 6/1998, y el concordante artículo 13 del Decreto 120/1999, los Consejeros serán los representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la educación; a saber:

7 profesores propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales en función de su representatividad en la Región de Murcia;

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

7 padres de alumnos propuestos por las Federaciones y Organizaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos;

4 alumnos de enseñanza no universitaria propuestos por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas;

1 representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa así como los de centros docentes, propuestos por sus organizaciones sindicales;

3 titulares de centros educativos concertados propuestos por las organizaciones empresariales de centros de enseñanza más representativas;

2 representantes de las centrales y organizaciones sindicales;

3 representantes de los municipios de la región, cuyos representantes serán propuestos por la Federación de Municipios de la Región de Murcia;

4 representantes de la Administración educativa autonómica, cuyos representantes serán designados por la Consejería de Educación y Cultura;

3 representantes de todas las Universidades de la Región de Murcia tanto públicas como privadas;

2 personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica o la investigación educativa, designadas por la Consejería de Educación y Cultura;

1 representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia;

1 representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia;

2 representantes de las asociaciones y federaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia, que tengan el carácter de más representativas.

TERCERO.- El artículo 13 de la Ley 6/1998, así como el 14 del Decreto 120/1999 disponen que los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, y que cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuya persona titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

El Reglamento interno del Consejo Escolar, en su artículo 14, se pronuncia en los mismos términos, y además añade que en las propuestas se habrá de añadir a los suplentes.

Por otro lado, el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de noviembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

q) Las demás atribuciones que les confieran las leyes y reglamentos. Entre las que se encuentran, en el presente caso, las establecidas por la normativa expuesta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

CUARTO.- Para el nombramiento y el cese se adoptará la forma de acuerdo del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, al no tratarse de una disposición de carácter general, ni disponer la normativa aplicable una forma distinta.

QUINTO.- El artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, respecto a la duración del mandato establece lo siguiente:

De acuerdo con el art. 17 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, se establece lo siguiente:

1. El mandato de los miembros del Consejo será de 4 años, con excepción del grupo del punto 3 del art. 13, que será de 2 años.

2. Los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años, en cada uno de los grupos de consejeros a que se refiere el art. 13.

3. Los consejeros que lo sean en virtud de la representación que ostenten, perderán la condición de tales en el momento de cesar como representantes de sus colectivos. Si hubiera elecciones en los organismos que representan, tendrán que ser ratificados o sustituidos en el plazo de dos meses.

4. En caso de que se produzca alguna vacante en el Consejo, ésta será cubierta de acuerdo con el procedimiento de nombramiento de consejeros establecido en la Ley de

Consejos Escolares de la Región de Murcia. El nuevo miembro será por el tiempo que reste para completar el mandato.

SEXTO-. Una vez remitida en fecha 20 de julio de 2020 comunicación del Presidente del Consejo Escolar con las propuestas de los nombramientos y ceses de consejeros que ha lugar en esta renovación del Consejo Escolar para su elevación al Consejo de Gobierno, este servicio jurídico concluye informar FAVORABLEMENTE la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de renovación de los miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA ASESORA JURÍDICA
Yolanda Alcántara Jiménez

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Concepción Fernández González

ALCÁNTARA JIMÉNEZ, YOLANDA 21/07/2020 08:53:21 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 21/07/2020 11:03:36
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).